ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 04429

RESOLUCION Nº 0545/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA ANNP" – ID 285.592, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,

Asunción, 31 de marzo de 2015

VISTO: El Memorandum Nº 27/15 de fecha 16 de marzo de 2015, individualizado como expediente MEI Nº 927/15, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/2015 "Contratación de Seguros contra todo riesgo para las camionetas de la ANNP", eleva a consideración de la Superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 04/15, de fecha 09 de enero de 2015, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 02/15 "Contratación de Seguro contra todo riesgo para camionetas de la ANNP", - ID Nº 285.592

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 57 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos Legales y de Experiencia y Capacidad Técnica;

Que, el comité Evaluador de Oferta, recomienda desestimar la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S.A. por la incorrecta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento de carácter sustancial;

Que, conforme al informe del Comité Evaluador la oferta presentada por la firma Grupo General de Seguros S.A. es la que ofertó el menor precio y cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que es sugerida su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por la Ley Nº 5386/15, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 02/2015, "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA ANNP", - ID Nº 285.592, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presenta Resolución.

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A04430

RESOLUCIÓN Nº 0545/15 – HOJA 2

Art. 2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 02/2015 "Contratación de Seguro contra todo riesgo para las camionetas de la ANNP" a la firma **Grupo General de Seguros S.A. RUC Nº 80017124-1**, conforme a la siguiente planilla:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	84131503-001	Seguro para camionetas doble cabina	10	Evento	1.738.000	17.380.000.-
Monto Total Adjudicado: Son Guaraníes Diez y siete millones trescientos ochenta mil, IVA incluido.-						**17.380.000.-**

Art. 3° **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración, Programa 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto Vigente en la Entidad, así como la administración del contrato respectivo a través de su unidad pertinente.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Héctor Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos